
Ministerio de Vivienda y Urbanismo
 Gobierno de Chile
MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

DIVISION ADMINISTRATIVA
DEPTO. GESTION DE PERSONAS
SECCION PERSONAL Y HONORARIOS
 MCA / JDB / PST / CCM / JTP / fcb.

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
 SUBSECRETARIA
10 ABR 2026
 DECRETO TRAMITADO

TOMADO RAZÓN
 POR ORDEN DE LA CONTRALORA GENERAL DE LA REPUBLICA
09 abr 2026
 Jefe de la División de Función Pública
 CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
HOY SE DECRETÓ LO QUE SIG

ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA A LA CARGO

SANTIAGO,

Nº **30**

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON
RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEPART. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEP. C. CENTRAL		
SUB DEP. E. CUENTAS		
SUB DEP. C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U y T.		
SUB DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$	
IMPUTAC	
ANOT. POR \$	
IMPUTAC.	
DEDUC. DTO	

VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 32 N° 10 de la Constitución Política de la República de Chile, en su texto refundido, coordinado y sistematizado fijado por el decreto supremo N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de Presidencia; en la Ley N° 16.391, que crea el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo; en el Decreto Ley N° 1.305, de 1975, del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; en la Ley N° 19.179, que modifica planta nacional de cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Servicios Dependientes; el artículo 147 del D.F.L. N° 29, de Hacienda, de 2004, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en los artículos 2° letra k) y 62 del DFL N° 1, de 2005, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; Decreto N° 38 del Ministerio del Interior, de 11 de marzo de 2026, y en la Resolución N° 36, de 2024 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

TENIENDO PRESENTE:

a) Que, doña Rocio Irma Díaz Gómez, fue nombrada en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Atacama, grado 4 E.U.R. de la Planta Nacional de Cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, sus Secretarías Ministeriales y los Servicios de Vivienda y Urbanización, mediante el Decreto N° 23 de 06 de mayo de 2022, tomado de razón por la Contraloría General de la República el 08 de septiembre de 2022.

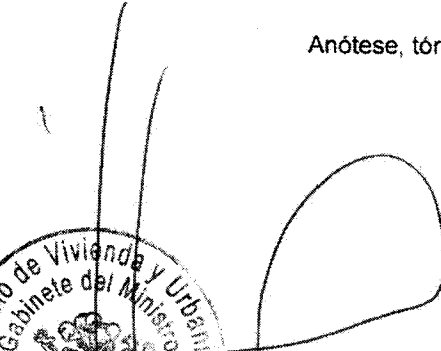
b) Que, con fecha 25 de febrero de 2026, doña Rocio Irma Díaz Gómez, presentó su renuncia voluntaria al cargo señalado en el literal anterior, a contar del 11 de marzo de 2026.

DECRETO:

1.- Acéptase, a contar del 11 de marzo de 2026, la renuncia voluntaria al cargo de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Atacama, grado 4 E.U.R., de la Planta Nacional de Cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, sus Secretarías Ministeriales y los Servicios Regionales de Vivienda y Urbanización, presentada por doña **Rocio Irma Díaz Gómez**, Run. 13.093.740-3, de dotación de la SEREMI Región de Atacama.

2.- Déjase constancia que doña Rocio Irma Díaz Gómez, no se encuentra sometida a sumario administrativo.

Anótese, tómesese razón, notifíquese y publíquese.


JUAN SKAVKO PODUJE CAPDEVILLE
 MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
 MINISTRO


JOSÉ ANTONIO KAST RIST
 PRESIDENTE DE LA REPUBLICA


 MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
 SUBSECRETARIA

Publicado en el DIARIO OFICIAL
 Fecha: 21/04/2026

DISTRIBUCION:

- Contraloría General de la República
- Gabinete Ministro
- Gabinete Subsecretaría
- SEREMI Región de Atacama
- División Administrativa
- Asesoría Jurídica DIVAD
- Depto. Gestión de Personas
- Sección Personal y Honorarios
- Sección Remuneraciones
- Sección Partes y Archivo General
- Interesada

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO

N. Aguilar

NATALIA AGUILAR BRAVO
SUBSECRETARIA DE VIVIENDA Y URBANISMO